CONTRATO No.	CONVENIO RP No. ATENEA-312-2023
CONTRATANTE	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800.003.863-5
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DITRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA y la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO para implementar el Programa la U en Tu Colegio, segunda cohorte.
VALOR INICIAL:	*$5.171.595.992 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE)*
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo estimado de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	*El convenio requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de la entidad, registro presupuestal y acta de inicio.*
MODIFICACION No. 1	*ACLARATORIO*

CONSIDERACIONES:

1.	Que, mediante solicitud de trámite del 29 de junio de 2023, MARILYN JIMÉNEZ CHAVES, Gerente de Educación posmedia, en su calidad de Supervisora y área solicitante del CONVENIO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-312-2023, suscrito entre LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO, solicitó modificación contractual aclaratoria del CONVENIO, en los siguientes términos: 1. El proceso de Régimen Privado por Selección por lista corta No. ATENEA- RP-SLC-001-2023 se encuentra amparado en el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 362 de 2023, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad por valor de dos mil DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($2.822.211.321), cuyo concepto del gasto se estableció en Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria (O2320202009925l2).

	No obstante, teniendo en cuenta que el objeto del mencionado proceso consistió en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA y la IES para implementar el Programa la U en Tu Colegio, segunda cohorte" el concepto del gasto no corresponde al nivel de formación que ofrece el programa denominado la U en tu Colegio. En este sentido es necesario hacer la sustitución de la fuente del recurso para que este vaya alineado con el objeto del proceso de selección y del Convenio por Régimen Privado No. ATENEA-312-2023 suscrito entre esta Agencia y la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO. *En ese contexto, es necesario que se realice modificación contractual al convenio antes mencionado, con la finalidad de ajustar el número de certificado de disponibilidad presupuestal, en razón al cambio de posición presupuestal.* *En virtud de lo anterior se emitió el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 429 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad por valor de dos mil DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($2.822.211.321), cuyo concepto del gasto se establece en Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica (O232020200992511). Por lo indicado se requiere, ajustar el número del certificado de disponibilidad presupuestal, indicando que el aplicable es el No. 429 de 2023.* *2. Que en atención a yerros, por efectos de la función de redondeo del programa Excel y un error de digitación al pasar valores finales, se requiere corregir el valor en la tabla de valores constantes de que trata* el LITERAL A de la CLÁUSULA SEGUNDA del convenio, *cuanto corresponde a la suma de $948.008.257 y no $948.008.258. Lo anterior, en aplicación de lo prescrito en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.*
2.	En relación con la procedencia, pertinencia y conveniencia de la presente MODIFICACION ACLARATORIA, es preciso indicar que: 1) Respeta la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues no es una alteración significativa que lo haga un contrato diferente, de hecho, solamente se reputa como un ajuste necesario de orden formal para efectos presupuestales y un yerro de digitación; 2) El presente modificatorio se encuentra justificado en cuanto a su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, máxime considerando que no se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales.
3.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario modificar el CONVENIO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-312-2023
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se expide la presente Modificación No. 1, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	

1.

MODIFIQUESE y AJUSTESE la CLAUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO, en los siguientes términos:

SEGUNDA. - VALOR ESTIMADO: El valor estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES es de: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.171.595.992).

La AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, aportará hasta la suma de TRES MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.102.957.595), valor que incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos en que incurra la ejecución del convenio y que correspondiente al 60% del acuerdo.

La CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO aportará a título de cofinanciación la suma de DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.068.638.397), valor que incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos en que incurra la ejecución del convenio y equivalentes al 40% del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES:

A. LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, aportará hasta el 60% del valor total por el cual se adjudique el convenio. Dicho valor representa el 60% del valor de la matrícula del primer, segundo, tercer y cuarto semestre de formación de los beneficiarios, de igual manera, se incluyen los costos relacionados con valor prueba TyT y derechos de grado, aspectos complementarios del componente de formación y costos asociados a la reprobación, repetición o habilitación de asignaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Manual Operativo del Programa la U en Tu Colegio y de acuerdo a lo presentado en la propuesta técnica y económica de la IES seleccionada.

Los aportes de la Agencia Atenea se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 429 de 2023 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad; autorización de vigencias futuras ordinarias 2024- 2030 de Radicado No. ATENEA 2023-EE-4782 / SDP 1-2023-13415 / 13834, CDP vigencia futura No. 05- 2024, CDP vigencia futura No. 05-2025. Teniendo en cuenta que la ejecución de los convenios involucra varias vigencias fiscales, se hace la distribución de los recursos en valores corrientes y constantes así:

	2023	2024	2025	TOTAL
Aporte Atenea (60%) Valores Corrientes	$ 611.551.920	$1.485.663.715	$ 1.005.741.960	**$ 3.102.957.595**
Aporte Atenea (60%) Valores Constantes	$ 611.551.920	$1.442.391.956	$ 948.008.257	**$3.001.952.133**

	B. La CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO debe aportar recursos en dinero por mínimo el 40% del valor total por el cual se adjudicó el convenio, esto es, la suma de DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.068.638.397)
2.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes..
3.	Esta modificación se publicará en el SECOP II
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.	

Proyectó: Miguel Ángel Tibavisco R. – Contratista
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional especializado Subgerencia de Gestión Administrativa
Andrés Mauricio Benavides Bonilla – Subgerente de Gestión Administrativa